



**INFORME N° 0099-2011-MEM-AAE/CIM**

**Asunto : EVALUACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE GLP (GASOCENTRO) Y AMPLIACIÓN DE UNA ISLA DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO DENTRO DE UN AESTACIÓN DE SERVICIO.**

NUMERO DEL EXPEDIENTE	2145070
EMPRESA TITULAR	MULTISERVICIOS CIENEGUILLA S.A.C.
Profesionales que elaboraron la DIA:	Ing. Jorge Luis Collave Huacanjulca

**I. RESULTADO DE LA EVALUACION**

**OBSERVADO.**

**II. ANTECEDENTES**

Mediante Resolución Directoral N° 110-2004-MEM/AAE del 26 de julio de 2004, la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos, aprobó el Estudio de Impacto Ambiental para la instalación del Grifo de la empresa Multiservicios Cieneguilla S.A.C.

Mediante escrito N° 2145070 del 21 de noviembre de 2011, la empresa Multiservicios Cieneguilla S.A.C. presentó ante esta Dirección General, para su evaluación y aprobación, la Declaración de Impacto Ambiental para la Instalación de Un Sistema de Recepción y Almacenamiento de GLP (Gasocentro) y Ampliación de una Isla de Combustible Líquido dentro de una Estación de Servicio.

**III. EVALUACIÓN DEL PROYECTO**

**Objetivo del Proyecto**

El Proyecto tiene como objetivo la instalación de un sistema de recepción y almacenamiento de GLP (Gasocentro) y ampliación de una isla de combustible líquido dentro de una estación de servicio.

**Ubicación**

El Proyecto se encuentra ubicado en la Mz. 37, Lote 05, Tercera Etapa de la Parcela Cieneguilla, Av. "A" Km. 27,5, Carretera Lima, Huarochiri con Av. "D", distrito de Cieneguilla, provincia de Huarochiri, departamento de Lima.

Las coordenadas UTM del futuro establecimiento serán las siguientes (Sistema de Referencia WGS 84):

Coordenadas UTM	
Norte	Este
8 662 896,00	307 267,00

**Descripción**

El Proyecto consiste en la instalación de un sistema de recepción y almacenamiento de GLP (Gasocentro) de 5 000 galones de capacidad y una isla denominada (isla 04) para el despacho de GLP, y la ampliación de una nueva isla para combustibles líquidos denominada (isla 03).

**IV. ANÁLISIS**

De la evaluación realizada a la documentación presentada, se señala lo siguiente:

- Se pretende instalar un sistema de recepción y almacenamiento de GLP (Gasocentro) y ampliación de una isla de combustibles líquidos dentro de una estación de servicio.



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

Viceministerio  
de Energía

Dirección General de Asuntos  
Ambientales Energéticos

- Se presenta una breve descripción del Proyecto.

***Sin embargo, se deberá dar mayor detalle sobre la construcción, profundidad de enterramiento del tanque, protección de las paredes donde se colocará el tanque, protección del tanque, etc.***

- Se señala que el área se seleccionó por el alto flujo vehicular y una población densificada.
- Se presenta una breve descripción del entorno.

***Sin embargo, no se precisa cuál es el Área de Influencia del Proyecto.***

- Se señala que la napa freática se encuentra a una profundidad de 32 m; asimismo, se ha señalado que el río Rimac se encuentra a unos 23 kilómetros de distancia del terreno donde se realizará el Proyecto.
- Se señala que el distrito de Cieneguilla, no presenta problemas ambientales considerables, ya que su Gestión Municipal actual desarrolla programas de Gestión Ambiental, pero señala que se puede considerar la contaminación de la calidad del aire por el aumento en el flujo vehicular de la zona.
- La empresa señala que la zona donde se encuentra el Proyecto es una zona comercial. Se adjunta croquis.
- Se realiza una breve descripción de las principales actividades.

***Sin embargo, se hace referencia al soterramiento de tanques de combustibles (páginas 6 y 7); aclarar al respecto, toda vez que se ha señalado que solo un tanque será instalado.***

***Se señala que en cuanto a los ruidos originados por las instalaciones mecánicas y por el tránsito de vehículos, se estará por debajo de los límites permisibles; sin embargo, se trata de Estándares de Calidad Ambiental. Corregir.***

***Se señala que se requerirá mano de obra calificada (página 8). Precisar que cantidad de mano de obra calificada se requerirá.***

***La empresa deberá señalar que los trapos que estén en contacto con hidrocarburos, son residuos sólidos peligrosos (página 9).***

- Se presentan las medidas de prevención, mitigación y/o corrección de impactos.

***Sin embargo, se señala que se cuidará en acumular la tierra para luego trasladarla a un lugar adecuado (página 9). Precisar el lugar de disposición de lo indicado.***

***Se señala que se humedecerá el terreno (página 10). Precisar de donde se extraerá el recurso agua para esta labor y cuánto volumen de agua se requerirá.***

***Corregir todo el texto de las Medidas de Prevención, Mitigación y/o Corrección (Etapa de Construcción y Operación), de tal manera que las acciones sean impuestas a la empresa como obligación.***

***Se señala que de existir contaminación por derrames, este deberá ser limpiado de inmediato (página 11). Precisar el manejo y disposición final correspondiente.***

***Se señala que se realizarán inspecciones periódicas en las entradas y salidas a los tanques de almacenamiento de combustibles (página 12). Precisar frecuencia.***

***Existe un error en el estudio; toda vez que, se hace referencia a que se crearán 06 puestos de trabajo permanentes; sin embargo, en números se indica que se crearán 08 puestos (página 14). Aclarar.***



- La empresa señala que se realizará el monitoreo de calidad de aire de acuerdo a los parámetros establecidos en el D.S. N° 074-2001-PCM.

**En cuanto al Programa de Monitoreo de Calidad de Aire (página 14), se deberá complementar con el D.S. N° 003-2008-MINAM.**

**Presentar en el plano las coordenadas UTM de los puntos de monitoreo de Calidad de Aire.**

- La empresa se comprometió a realizar el manejo de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos de acuerdo al D.S. N° 057-2004-PCM.

- Se presenta el cronograma del Plan de Relacionamiento con la Comunidad.

- Se presenta el Plan de Abandono correspondiente.

**Sin embargo, se señala que el terreno contaminado por derrames se removerá (página 17). Precisar manejo y disposición final de estos residuos peligrosos.**

- El presente Estudio Ambiental no ha sido suscrito por un equipo multidisciplinario en concordancia con el Artículo 14° del D.S. N° 015-2006-EM.

- No se presenta la Vigencia de Poder actualizada del Representante Legal de la empresa.

## V. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, el suscrito concluye:

A. La Declaración de Impacto Ambiental para la Instalación de Un Sistema de Recepción y Almacenamiento de GLP (Gasocentro) y Ampliación de una Isla de Combustible Líquido dentro de una Estación de Servicio presentada por la empresa Multiservicios Cieneguilla S.A.C. se encuentra: **OBSERVADO**.

B. La empresa Multiservicios Cieneguilla S.A.C. debe levantar las siguientes observaciones para continuar con el trámite de evaluación del presente estudio:

### Datos Generales.

1. En la página 2 de la Declaración de Impacto Ambiental se hace referencia a la Resolución Directoral de Aprobación N° 01110-2004-MEM-AAE. Corregir.

### Descripción del Proyecto

2. Se deberá dar mayor detalle sobre la construcción, profundidad de enterramiento del tanque, protección de las paredes donde se colocará el tanque, protección del tanque, etc.

3. Precisar cuál es el Área de Influencia del Proyecto. Señalar criterios.

### Identificación y Evaluación de Impactos

4. Se hace referencia al soterramiento de tanques de combustibles (páginas 6 y 7); aclarar al respecto, toda vez que se ha señalado que solo un tanque será instalado.

5. Se señala que en cuanto a los ruidos originados por las instalaciones mecánicas y por el tránsito de vehículos, se estará por debajo de los límites permisibles; sin embargo, se trata de Estándares de Calidad Ambiental. Corregir.



6. Se señala que se requerirá mano de obra calificada (página 8). Precisar que cantidad de mano de obra calificada se requerirá y en que fases.
7. La empresa deberá señalar que los trapos que estén en contacto con hidrocarburos, son residuos sólidos peligrosos (página 9).

**Medidas de Prevención, Mitigación y/o Corrección (Etapa de Construcción y operación).**

8. Se señala que se cuidará en acumular la tierra para luego trasladarla a un lugar adecuado (página 9). Precisar el lugar de disposición de lo indicado.
9. Se señala que se humedecerá el terreno (página 10). Precisar de donde se extraerá el recurso agua para esta labor y cuánto volumen de agua se requerirá.
10. Corregir todo el texto de las Medidas de Prevención, Mitigación y/o Corrección (Etapa de Construcción y Operación), de tal manera que las acciones sean impuestas a la empresa como obligación.
11. Se señala que de existir contaminación por derrames, este deberá ser limpiado de inmediato (página 11). Precisar el manejo y disposición final correspondiente.
12. Se señala que se realizarán inspecciones periódicas en las entradas y salidas a los tanques de almacenamiento de combustibles (página 12). Precisar frecuencia.
13. Existe un error en el estudio; toda vez que, se hace referencia a que se crearán 06 puestos de trabajo permanentes; sin embargo, en números se indica que se crearán 08 puestos (página 14). Aclarar.
14. En cuanto al Programa de Monitoreo de Calidad de Aire (página 14), se deberá complementar con el D.S. N° 003-2008-MINAM.
15. Presentar en el plano las coordenadas UTM de los puntos de monitoreo de Calidad de Aire.

**Plan de Abandono**

16. Se señala que el terreno contaminado por derrames se removerá (página 17). Precisar manejo y disposición final de estos residuos peligrosos.

**Otras Observaciones.**

17. En el Formato de Solicitud se señala al Sr. Dalmiro Feliciano Palomino Ortiz como Representante Legal de la empresa; sin embargo, en la página N° 2 de la Declaración de Impacto Ambiental se hace referencia a Morayma Vega Quinteros. Precisar el nombre del Representante Legal de la empresa.
18. El presente Estudio Ambiental deberá estar suscrito por un equipo multidisciplinario en concordancia con el Artículo 14° del D.S. N° 015-2006-EM.
19. Presentar la Vigencia de Poder actualizada del Representante Legal de la empresa.
20. Aclarar si el presente proyecto se encuentra en la Provincia de Lima o en la Provincia de Huarochiri.



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

Viceministerio  
de Energía

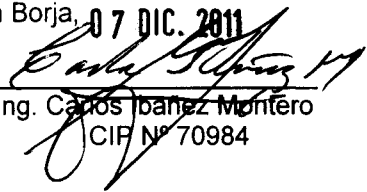
Dirección General de Asuntos  
Ambientales Energéticos

## VI. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, el suscrito recomienda:

Notificar a la empresa Multiservicios Cieneguilla S.A.C. a fin de que cumpla con absolver las observaciones formuladas al presente estudio, en un plazo máximo de 05 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción del presente informe, bajo apercibimiento de declarar en abandono el procedimiento de evaluación del presente estudio.


San Borja, 07 DIC. 2011

  
Ing. Carlos Ibáñez Montero  
CIF N° 70984

Auto Directoral N° 737 - 2011-MEM/AEE  
Lima, 09 DIC. 2011

Visto el Informe N° 0099-2011-MEM-AEE/CIM que antecede y estando de acuerdo con lo expresado, se **REQUIERE** al Titular de la empresa Multiservicios Cieneguilla S.A.C., a fin de que cumpla con lo señalado en las conclusiones formuladas al presente estudio, en un plazo máximo de 05 días hábiles, bajo apercibimiento de **DECLARAR EL ABANDONO** del procedimiento administrativo iniciado mediante el escrito N° 2145070, conforme a lo establecido en el D.S. N° 024-2007-EM. **NOTIFÍQUESE** al Titular.



  
Eco. IRIS CARDENAS PINO  
DIRECTORA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS  
AMBIENTALES ENERGÉTICOS

Transcrito a:  
Multiservicios Cieneguilla S.A.C.